

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 87

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00073-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	JHON FREDY INFANTE REYES	VIVIANA CÁRDENAS SALAMANCA	INTERLOCUTORIO	24-10-2023
19-532-31-84-001-2023-00075-00	DIVORCIO	MARÍA ÁNGEL PEÑA ÑAÑEZ	JUAN SEBASTIÁN RIVERA	INTERLOCUTORIO	24-10-2023
19-532-31-84-001-2023-00061-00	DIVORCIO	ROBINSON EMILIO ARCOS JIMÉNEZ	ASTRID DAYANA FIGUEROA ORTEGA	INTERLOCUTORIO	24-10-2023
19-532-31-84-001-2023-00077-00	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO	DIANA MARCELA MARTÍNEZ BOLAÑOS y OSCAR FLORENTINO CANTUCA BUESAQUILLO	N/A	INTERLOCUTORIO	24-10-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 25 de octubre de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO